

## OFICIO ORDINARIO Nº 243717/2024

ANT.:

**MAT.:** Remite reportes Artículo 14, numerales 1,6,7,8,9,10,11,12,18 b), de la Ley N°21.640 de Presupuestos 2024.

Santiago, 02/08/2024

DE: JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE

SUBSECRETARIO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: RICARDO LAGOS WEBER

PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS DEL SENADO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público del año 2024, remito información correspondiente al 2° trimestre de los programas que constituyen la partida del Ministerio del Medio Ambiente:

Artículo de la Ley 21.640	Materia que Informa	Período
Artículo N°14 numeral 1	1. Un cronograma mensual, desagregado por programa presupuestario y por Subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización	1°semestre
Artículo N°14 numeral 6	Monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07.	2° Trimestre
Artículo Nº14 numeral 7	Comisiones de servicio en el país y en el extranjero	2° Trimestre
Artículo Nº14 numeral 8	Contrataciones y desvinculaciones realizadas durante el trimestre.	2° Trimestre
Artículo Nº14 numeral 9	Montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	2° Trimestre
Artículo N°14 numeral 10	Los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. Esta información se remitirá semestralmente e incluirá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.	2° Trimestre

Artículo Nº14 numeral 11	Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	2° Trimestre
Artículo Nº14 numeral 12	Los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio	2° Trimestre
Artículo Nº14 numeral 18 b)	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886	2° Trimestre
	L I N K : https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de- organismos-regulados/	

Sin otro particular, se despide atentamente



## JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE

Subsecretario Ministerio Del Medio Ambiente

MJS/CVB

Incl.: Documento Digital: Art.14.7-8-9-10-11-12 trimestral MMA- consolidado <u>Ver</u>
Documento Digital: ART. 14.6 Formato Informe trimestral de gasto Publicidad MMA <u>Ver</u>
Documento Digital: ART.14.1 PARTIDA Cronograma de Gasto Mensual 2024 <u>Ver</u>

C.C.: MARITZA FANNY BALBOA ZÚÑIGA - OFICINA DE PARTES FELIPE ANDRÉS DÍAZ BÓRQUEZ - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE B C N - BIBLIOTECA NACIONAL DEL CONGRESO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20473754&hash=27261